



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 103 28-06-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-22-13-000-2020-00026-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Juan Carlos Rivera Espinosa	Claudia Mercedes López Arce	Téngase como pruebas, las documentales presentadas con la demanda de revisión y el expediente completo del proceso a quo, en firme vuelva el expediente a despacho 	24-06-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2021-00168-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Yaneth Orozco Triviño	Álvaro Fernández Gómez	Conceder el término de 10 días a la parte demandante para que cumpla con lo solicitado como lo exige el art. 251 del C.G.P., esto es que junto con la traducción elaborada por traductor oficial, aporte el documento en el idioma original que se tradujo, advertir que de cumplir con la respectiva carga, se proferirá sentencia determinando los alcances que se le darán al documento traducido sin la presentación del idioma original 	24-06-2022	Balanta Medina